



PROGRAMA PMV EN LÍNEA
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS N°1

Procedimiento de registro de Médicos Veterinarios.

**Procedimiento para la emisión de prescripciones médico veterinarias,
 en centro de engorda, a través de plataforma en línea.**

DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
CHILE

Versión	Fecha	Preparado por	Revisado por	Aprobado por	Cambios efectuados
1.0	Dic-2016	BSM/RM	EFR/MJM	PMH	Versión inicial



ÍNDICE

Materia	Página
1. Marco legal	3
2. Objetivo	3
3. Procedimiento de registro de Médicos Veterinarios	3
4. Procedimiento de Ingreso y Emisión de Prescripciones de Antimicrobianos	4



1. Marco legal.

- 1.1. **D.S. N°319/2001 (MINECOM)**, que aprueba el Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas (RESA).
- 1.2. **R.E. N°8228/2015 (Sernapesca)**, que aprueba el Programa Sanitario General para Uso de Antimicrobianos en la salmicultura y otros peces de cultivo.
- 1.3. **R.E. N°3174/2015 (Sernapesca)**, que aprueba el Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de Piscirickettsiosis

2. Objetivos.

- 2.1. Establecer el procedimiento para el Registro de profesionales habilitados para la Emisión en línea de Prescripciones Médico Veterinarias de Antibacterianos en centros de engorda, y
- 2.2. Establecer el procedimiento para la Emisión de Prescripciones de Antibacterianos en Centros de engorda mediante plataforma en línea.

3. Procedimiento de Registro de Médicos Veterinarios habilitados para la emisión de Prescripciones en línea.

- 3.1. Las empresas que requieran hacer uso de la Plataforma, deben enviar al Servicio, un correo electrónico dirigido a pmv@sernapesca.cl, con los antecedentes de los profesionales que desea habilitar (nombre, apellidos, RUT, correo electrónico y teléfono de contacto).
- 3.2. EL médico veterinario que necesite “solicitar soporte sobre el uso de la PMV” dirigirse al correo electrónico pmv@sernapesca.cl.
- 3.3. El profesional habilitado por la empresa deberá ingresar al sitio web <http://pmv.sernapesca.cl>. La validación definitiva ocurrirá una vez que el profesional ingrese al sistema y complete o verifique los siguientes datos haciendo clic en registro médico veterinario:
 - Nombre y dos apellidos.
 - RUT: con puntos y con guión.
 - Firma digitalizada (opcional): el usuario tiene dos posibilidades de ingresar su firma digital:
 - Adjuntar una firma escaneada en formato JPG o PNG.



- Hacer clic en crear firma. Dibujar firma a mano alzada (en computadores con pantalla touch) o con el mouse; luego hacer clic en descargar firma y adjuntar en el formulario de inscripción.
 - Correo electrónico.
 - Universidad de titulación: debe seleccionar el nombre de la institución en la cual obtuvo el título de Médico Veterinario en lista desplegable.
 - Año de titulación.
 - Contraseña: clave alfanumérica de al menos 5 caracteres.
- 3.4.** Una vez completados los datos anteriores, el usuario debe presionar el botón “crear cuenta” y una vez verificado y aprobado los datos por el sistema, aparecerá un mensaje “Médico veterinario ingresado”.

En estos momentos el médico veterinario quedará habilitado para generar PMV.

Los médicos veterinarios que no han sido autorizados por alguna empresa salmonera frente a SERNAPESCA no serán habilitados para generar PMV.



4. Procedimiento para la Emisión de Prescripciones Médico Veterinarias en Línea.

4.1. Inicio de sesión:

El usuario debe iniciar sesión ingresando la siguiente información:

- RUT.
- Código SIEP (RNA) del centro de cultivo donde se realizará la prescripción.
- Contraseña Alfanumérica (es una contraseña alfanumérica y creada por el usuario en el paso anterior)
- Presionar botón “INGRESAR”

4.2. Confección de la Prescripción medico veterinaria en Línea:

- Una vez que se ha ingresado a la plataforma, presionar botón “NUEVA PMV”.
- En la sección “Empresa”, se desplegarán automáticamente los siguientes campos ya completados previamente:
 - RUT
 - Titular del centro
 - Código del centro SIEP (RNA)
 - Operador del centro: Se debe completar por el veterinario.
- Seguidamente, el Médico Veterinario deberá completar la siguiente información:
 - T° promedio del agua (°C)
 - N° de jaulas a tratar. Una vez completado el numero de jaulas, se desplegarán automáticamente las casillas para identificar cada una de las jaulas a tratar
- Para cada jaula a tratar, completar los siguientes campos:
 - Código de jaula para tratamiento.
 - N° de peces para tratamiento.
 - Peso promedio al inicio del tratamiento (en gramos). Es necesario transformar los kilos en gramos
- A continuación, llenar los campos de fecha:
 - Fecha posible de inicio del tratamiento
 - Duración posible del tratamiento (días).
 - Fecha posible termino de tratamiento: Se completa automáticamente dependiendo de los días indicados.
 - Fecha emisión de la PMV: se autocompleta de forma automática
- En la casilla “Diagnóstico” ingresar la patología diagnosticada por el MV.



- Completar los campos relativos al producto farmacológico registrado a emplear.
 - Seleccionar el producto comercial elegido.
 - En el momento de seleccionar una formulación farmacéutica que no se encuentre registrada para su uso en peces, aparecerá el mensaje: “Producto no registrado para salmones”.
- Al seleccionar el producto comercial, se desplegarán los siguientes campos que debe completar según el producto escogido:
 - Carencia: en grados día, de acuerdo a lo establecido en el Registro de Medicamentos Veterinarios.
 - Biomasa inicial a tratar: aparece automáticamente la cantidad en kg de acuerdo al N° y peso inicial de los peces señalados previamente. Este campo puede ser modificado.
 - Especie a tratar.
 - Dosis terapéutica: mg / kg / días de tratamiento
- Empresa de alimentos: buscar en el listado la planta donde se enviará a fabricar el alimento medicado.
- En caso de que haya escogido una formulación de uso oral, deberá además completar los siguientes campos:
 - Kg de producto comercial: cantidad de producto farmacológico comercial (en kg), que solicita a la empresa farmacéutica.
 - Toneladas de alimento: cantidad de alimento medicado (en toneladas), que solicita a la empresa elaboradora de alimento.
 - Tipo de dieta.
 - Calibre del pellet (mm)
 - Cantidad por tipo de dieta y calibre del pellet en Tn.
 - Tamaño del envase en kg.
 - Otros componentes de la dieta.
- En caso de que haya escogido una formulación inyectable, deberá completar los siguientes campos:
 - Cantidad de litros de producto comercial a utilizar en el tratamiento de todas las jaulas del centro de cultivo.
 - Cantidad de principio activo total: gramos.
 - Presionar botón “*GENERAR PMV*”.
- Se generará una ventana con el mensaje “PMV ingresada correctamente”. presionar el botón “OK”.



- Si faltara completar alguno de los datos mencionados, no se podrá general la PMV hasta que se corrija la información suministrada.
- Posteriormente, se dirigirá automáticamente a una ventana donde figura un resumen de las PMV solicitadas por el usuario, con la siguiente información:
 - N° de Folio de la PMV.
 - Empresa operadora.
 - Código SIEP del centro (RNA).
 - Fecha de Emisión.
 - Tratamiento (Fecha de inicio y término del tratamiento).
 - Jaulas.
- Para cualquiera de las acciones a realizar (ver, anular, editar, o enviar la PMV), debe marcar la opción correspondiente:
 - Opción “*Ver PMV*”
 - Opción “*Anular PMV*”
 - Opción “*Editar PMV*”
 - Opción “*Enviar PMV*”
- La PMV no será emitida mientras no seleccione la opción “Enviar PMV”, por lo que se sugiere revisar cuidadosamente el documento generado antes de enviarlo.
- Se tiene un plazo máximo de 10 días corridos para que una PMV sea enviada. Posterior a este plazo la PMV será anulada automáticamente por el sistema.

4.3. Visualización de las Prescripciones Médico Veterinarias

- Para visualizar la PMV generada debe marcar la opción “*Ver PMV*”.
- Si la PMV se encuentra correctamente generada, debe volver al cuadro de resumen de PMV solicitadas y presionar el enlace “*ENVIAR PMV*”
- Si la PMV debe ser corregida debe volver al cuadro de resumen de PMV solicitadas y presionar el botón “*Editar PMV*”. Se visualiza la información completa para realizar la corrección. Una vez realizada la corrección presionar el botón “*Modificar PMV*”.
- Se desplegará un mensaje con el siguiente texto “PMV reemplazada correctamente”. Haga clic en OK para volver al cuadro de resumen de PMV solicitadas. Presionar el enlace “*ENVIAR PMV*”.



- Una vez enviada la PMV, esta llegará automáticamente a las siguientes entidades
 - Sernapesca
 - Empresa farmacéutica
 - Empresa elaboradora de alimento medicado (solo en caso de tratarse de una terapia oral).
- Para visualizar las PMV generadas, debe ingresar al sistema y aparecerá las Prescripción Médico Veterinaria. Hacer clic en el botón PMVs solicitadas, donde podrá descargar las PMVs generadas.

4.4. Edición y Anulación de PMV

- La opción de edición solo estará disponible mientras la PMV no haya sido enviada (dentro de los 10 días continuos a partir de la fecha en que emitió). Aparecerán todos los datos de la PMV que aún no ha sido enviada los cuales pueden ser modificados.
- En caso de querer anular una PMV, entrar al cuadro de resumen de PMVs solicitadas y hacer clic en el enlace anular PMV. Se desplegará una ventana consultando el motivo de la anulación. Complete la información solicitada y presione el botón “Anular”.
- Si la anulación se completó satisfactoriamente, aparecerá el mensaje “Receta anulada correctamente”.